PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº 56/2018 DE PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES PARA EL CONGRESO NACIONAL.

El **CONGRESO NACIONAL**, representado por su presidente, el **SENADOR OSCAR R. SALOMÓN F.**, con Cédula de Identidad Civil Nº 488.408, como la **CONTRATANTE** y la firma **BOHEME FLORES**, con R.U.C. Nº 478660-2, domiciliada en Dominicana Nº 461 esquina España, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **NICOLÁS CHASE RODRÍGUEZ**, con Cédula de Identidad N° 478.660, denominada en adelante el **PROVEEDOR/CONTRATISTA**; de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al Contrato Nº 56/2018, correspondiente a la **PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES PARA EL CONGRESO NACIONAL**, y deciden extender el plazo del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021, según lo establecido en el inciso g) del artículo 9º de la Resolución DNCP Nº 4576/2020; establecer la ampliación del plazo de vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, a ser presentada dentro del mismo plazo dispuesto en el contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2022; y establecer la obligatoriedad de la presentación de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de Activos y Pasivos en la Contraloría General de la República, dentro del plazo de 15 (quince) días corridos, posteriores a la terminación de la vigencia de la ampliación del contrato.

Las demás cláusulas del Contrato permanecen invariables.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 23 días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

OSCAR R. SALOMÓN F.
CONTRATANTE

NICOLÁS CHASE RODRÍGUEZ
PROVEEDOR/CONTRATISTA

bohême flores
tel.: 203-260 / 228888/9
Dominicana 491 c/ España